

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (AGC) - ISO 9001:2015 en el Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y aprueban el cronograma de actividades

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000060-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 13 de enero de 2020

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas N° 142, 391 y 559-A-2017-P-CSJLN/PJ, 188-2018-P-CSJLN/PJ, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 9/01/2020, el Cronograma de Actividades para la implementación del SGC en el Módulo Integrado de Violencia, presentado por la Coordinadora del SGC; y,

CONSIDERANDO:

1. La CSJ de Lima Norte tiene implementado y viene aplicando gradualmente el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) cumpliendo los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, en algunos procesos administrativos y judiciales, tales como: a) orientación jurídica gratuita al usuario, b) el registro y control biométrico y, c) el proceso judicial de alimentos en el 6to. JPL de Comas conforme se describe en las R.A. 142, 391 y 559-A-2017-P-CSJLN/PJ; así como en d) procesos judiciales civiles y familia de la 1° Sala Civil, e) procesos laborales electrónicos bajo la NLPT en la Sala Laboral, f) proceso inmediato para los delitos de omisión a la asistencia familiar en el 1° JIP y la gestión de Exhortos y Cartas Rogatorias tramitadas ante la Presidencia de la CSJ de Lima Norte, conforme se describe en la R.A. N° 188-2018-P-CSJLN/PJ.

2. Bajo esa línea, constituye uno de los ejes estratégicos del Plan de Gestión Institucional 2019 – 2020, el incentivar la participación voluntaria de los jueces, personal auxiliar jurisdiccional y administrativo de la CSJ Lima Norte para intervenir en los programas de estandarización de los procedimientos internos en los despachos judiciales a través de las Normas ISO (International Organization for Standardization).

3. En ese sentido, en reunión de trabajo realizada el 9/01/2020, los jueces y funcionarios del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, manifestaron su voluntad de participar en la implementación del SGC bajo los parámetros de la Norma ISO 9001, asumiendo el compromiso para lograr su sostenibilidad en el tiempo.

4. Por otro lado, la CPC María Liliana del Pilar De Los Ríos Vega, Coordinadora del SGC, comunica el Cronograma de Actividades para la implementación SGC en el módulo en mención, siendo necesario contar con un Equipo de Trabajo que brinde la dirección y el apoyo operativo para el desarrollo de las actividades planteadas en coordinación con las áreas responsables designadas.

5. En mérito a ello, y lo dispuesto en el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente para la conformación del Equipo de Trabajo, así como la aprobación del cronograma de actividades para el inicio de las acciones para la implementación del SGC en el Módulo de Violencia Familiar.

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC) – ISO 9001:2015 EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con los integrantes mencionados a continuación:

N°	Juez/Funcionario/ Colaborador	Cargo
1	Juez Superior Vicente Amador Pinedo Coa	Presidente de la Corte
2	Karine Margaret Castillo Velásquez	Juez Coordinador del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
3	Luis Miguel Aquisé Meza	Administrador del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
4	CPC María Liliana De Los Ríos Vega	Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad
5	José Antonio Mallqui Flores	Asistente Administrativo II – UPD
6	Ronald Javier Coasaca Torres	Asistente Administrativo II – UPD
7	Ana Silvia Mamani Armas	Asistente Administrativo I – UPD

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma de Actividades para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en el Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la CPC María Liliana De Los Ríos Vega, Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad, se encargue de garantizar la correcta ejecución de la implementación del SGC – 2020.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Equipo de Trabajo y los funcionarios de esta Corte, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, ejecuten y gestionen las actividades planificadas para la implementación del SGC – 2020.

Artículo Quinto.- PONER a conocimiento la presente resolución de los jueces, funcionarios y colaboradores aludidos, así como de la Gerencia Administrativa Distrital y unidades administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

VICENTE AMADOR PINEDO COA
Presidente

1845517-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aprueban expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Sanitario de la Universidad Nacional de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1704

Lima, 12 de diciembre de 2019

Visto el Expediente STDUNI N° 2019-109940 presentado por el señor FRANCISCO MARIANO ALVIZURI POMACAJA, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Sanitario;

CONSIDERANDO:

Que, el señor FRANCISCO MARIANO ALVIZURI POMACAJA, identificado con DNI N° 07598284, solicita el duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Sanitario, por pérdida de dicho diploma, adjuntando